

1. ORGANIZACION Y OPERACIONES

ALPROMAQ S.A. Se constituyó mediante Escritura pública con domicilio en la ciudad de Quito Provincia de Pichincha el 25 de Julio del 2006. El objeto social incluye todas aquellas actividades relacionadas con la: Adecuación, establecimientos administración de toda clase de establecimientos de expendio de comida y todo lo referente al área alimenticia.

Representación de personas naturales y jurídicas que deseen comercializar productos o establecer sucursales de sus negocios alimenticios en el Ecuador

Importación y exportación de toda clase de maquinaria y equipos relacionados con el área alimenticia.

Otorgamiento, recepción o concepción de franquicias, licencias, patentes, nombres comerciales, de acuerdo al enmarcado en las disposiciones legales vigentes.

Establecimiento, conducción, administración, y representación de toda clase de negocios relacionados con el consumo humano y animal,

Importación y exportación de toda clase de maquinaria, equipos y demás artículos en todas las ramas comerciales lícitas.

Implantación, conducción y gestión de toda clase de establecimientos comerciales.

La Compañía podrá dedicarse a la prestación de servicios en calidad de comisionistas para personas naturales y/o jurídicas.

2. BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Declaración de Cumplimiento:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles), vigentes al 31 de diciembre de 2016

2.2 Bases de medición:

Los estados financieros de ALPROMAQ S.A. han sido preparados sobre la base al costo histórico a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía con excepción de los beneficios a empleados a largo plazo que son valorizados en base a métodos actuariales.

2.3 Moneda funcional y de Presentación:

Los estados financieros se presentan en dólares de Estados Unidos de América que es la moneda de curso legal en el Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

3.1 Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos que se presenta en el estado de situación financiera incluye el efectivo en caja y bancos que se presentan a su valor nominal y no tiene restricciones sobre su disponibilidad.

3.2 Instrumentos financieros-Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros dentro del alcance de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento. Inversiones financieras disponibles para la venta a derivados designados como instrumentos de cobertura. Al momento de su reconocimiento inicial, los activos financieros son medidos a su valor razonable. La Compañía determine la clasificación de sus activos financieros después de su reconocimiento inicial y cuando es apropiado, reevalúa esta determinación al final de cada año.

Todos los activos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los activos financieros a valor razonable cuyos costos de transacción se reconocen en resultados.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo en caja y bancos y cuentas por cobrar.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía clasifica sus instrumentos financieros según las categorías definidas en la NIC 39 como préstamos y cuentas por cobrar.

Los aspectos más relevantes de esta categoría aplicable a la Compañía se describen a continuación:

Medición posterior

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar, corresponden a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. La Compañía mantiene en esta categoría al efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a compañías relacionadas.

Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones a los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados integrales como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de

un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costo financiero

Baja de activos financieros

Un activo financiero (a, de corresponder, parte de un activo) financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando

Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo:

Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, a se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y; (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo o (b) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando la Campaña haya transferido sus derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo de un activo, a haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni haya transferido el control del mismo, el activo se continúa reconociendo en la medida de la implicación continuada de la Campaña sobre el activo. En ese caso, la Compañía también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de manera en la que se reflejen los derechos y las obligaciones que la Campaña haya retenido.

Deterioro del valor de los activos financieros

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno a más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el "evento que cause la pérdida"). Y ese evento que cause la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o al grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, a cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos. La Compañía analiza el deterioro de sus cuentas por cobrar a nivel de cliente considerando el riesgo de incapacidad financiera del cliente.

Deterioro de activos financieros contabilizados al costo amortizado

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Compañía primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, a de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Compañía determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significancia, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidas en la evaluación de deterioro del valor de manera colectiva. Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido) El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados Integrales. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducidos del activo, aplicando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor. Los intereses ganados se registran como ingreso financiero en el estado de resultados. Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se acredita como costo financiero en el estado de resultados.

Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros cubiertos por la Norma internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía clasifica sus instrumentos financieros pasivos según las categorías definidas en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 como: (i) pasivos por préstamos y cuentas por pagar.

Al 31 de diciembre de 2016 los pasivos financieros incluyen acreedores comerciales y cuentas pagar a compañías relacionadas.

Medición posterior

Préstamos y cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, los préstamos y las cuentas por pagar se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como también por el proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados integrales.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados integrales.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informe el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la *intención de liquidarlos para el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.*

Valor razonable de los instrumentos financieros

La Compañía mide sus instrumentos financieros al valor razonable en cada fecha del *estado de situación financiera.* Asimismo, al valor razonable de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado es revelado en la Nota 6.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se base en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

En el mercado principal para el activo o pasivo, o

En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Compañía.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo a pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

La medición del valor razonable de activos no financieros toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el mayor y mejor uso del activo o vendiéndolo a otro participante en el mercado que usaría el activo de la mejor manera posible.

La Compañía utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y para las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

Nivel 1.- Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos,

Nivel 2.- Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directo a indirectamente observable.

Nivel 3.- Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía determine si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada periodo de reporte.

La gerencia de la Compañía determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser *valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Compañía*

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente

Propiedades, Maquinarias, Equipos y Vehículos-

Los elementos de la propiedad y equipos se encuentran valorados al costo neto de depreciación acumulada y las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Los costos de mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o una extensión de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo

de los mismos cuando cumplan los requisitos de reconocerle como activo. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a las cuentas de resultados del ejercicio en que se incurren.

La propiedad, muebles y equipo se deprecian desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, distribuyendo linealmente el costo de los activos entre los años de vida útil estimada.

Los métodos y periodos de depreciación aplicados, son revisados al cierre de cada ejercicio y, si precede, ajustados de forma prospectiva

Las tasas de depreciación están, basadas en la vida útil estimada de los bienes, que son:

	Vida Útil
Maquinaria y equipos	10 años
Equipos de oficina	10 años
Edificios	20 años
Vehículos	5 años
Equipos de computación	3 años

El valor residual de estos activos, la vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de propiedades y equipos.

Un componente de propiedades y equipos o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta a cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados integrales cuando se da de baja el activo

Costos financieros-

Los costos financieros directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente requiere un periodo sustancial de tiempo para estar listo para su uso o venta, se capitalizan como parte del costo de los respectivos bienes. Todos los demás costos por intereses se registran como gastos en el periodo en que se incurren, los costos financieros corresponden a intereses y otros costos en los que incurre la entidad, relacionados con los préstamos obtenidos.

(e) Deterioro de activos no financieros-

La Compañía evalúa a fin de cada año si existe algún indicio de que el valor de sus activos se ha deteriorado. Si existe tal indicio, o cuando las pruebas anuales de deterioro

del activo se requieren, la Compañía hace un estimado del importe recuperable del activo. El importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos para la venta y su valor en uso. El importe recuperable es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo que sean largamente independientes de otros activos grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a ese importe recuperable.

Para determinar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos para la venta, se toman en cuenta operaciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de operaciones, se utiliza el modelo de valoración que resulte más aprobado. Estos cálculos se verifican contra múltiples de valoración, cotizaciones de acciones y otros indicadores disponibles de valor razonable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados integrales.

Dicha evaluación requiere el uso de estimados y supuestos tales como los volúmenes en inversiones por realizar, presupuestos de capital, préstamos y tasas, tarifas establecidas y costos operativos.

Las pérdidas de deterioro de operaciones continuas, incluyendo deterioro de inventarios se reconocen en el estado de resultados integrales en la categoría de gastos relacionada con la función del activo deteriorado.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la gerencia de la Compañía considera que no existen indicios de tipo operativo o económico que indiquen que el valor neto registrado de propiedad, equipo y activos intangibles, no pueda ser recuperado.

(f) Provisiones y Contingencias-

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados integrales.

(g) Impuestos-

Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos por el impuesto a la renta corriente se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. La gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y constituye provisiones cuando fuera apropiado.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revise en cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y se reduce en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura, para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados total o parcialmente.

Los activos por Impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y se reconocen en la medida en que se tome probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, son medidos a las tasas de impuesto a la renta vigentes a la fecha que se estima que las diferencias temporarias se reversen, considerando las tasas del impuesto a la renta vigentes establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario interno y sus reformas.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a la renta corriente y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

El pasivo por impuesto diferido no se descuenta a su valor actual y se clasifica como no corriente

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. Impuesto al valor agregado), salvo:

Cuando al impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda,

Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

(h) Beneficios a empleados-

Otros beneficios laborales

Los otros beneficios laborales comprenden décima tercera y cuarta remuneración y vacaciones los mismos que son acumulados mensualmente hasta la fecha obligatoria de pago, goce (para el caso de vacaciones) a liquidación originada por la terminación de la relación laboral.

(i) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos son reconocidos cuando se han transferido todos los riesgos y beneficios inherentes y es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto del ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en el que el cobro sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación realizada, tomando en cuenta las condiciones de cobro definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los otros ingresos operacionales y no operacionales son reconocidos cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingresos puede ser medido confiablemente.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando los riesgos significativos y las ventajas inherentes a la propiedad se hayan sustancialmente transferido al comprador, lo cual ocurre. Por lo general, al momento de la entrega de los bienes. Los ingresos de la Compañía corresponden principalmente a la comercialización de alimentos procesados para el consumo humano.

(j) Costos y Gastos

El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta. Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se paga, y se registra en los periodos con los cuales se relacionan.

(k) Compensación de saldos y transiciones

Como norma general los estados financieros, no se compensan los activos pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y este sea el reflejo de esencia de la transacción.

(l) Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Compañía

Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo a consumirla en su ciclo normal de operación;

Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.

Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa, o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que este se encuentre restringido y no puede ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses después del cierre del periodo sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Compañía.

Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación:

Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, o no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo *durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.*

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

(m) Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del año que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notes a los estados financieros.

4. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES AUN NO ADOPTADAS

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas, pero con vigencia posterior al ejercicio económico que comienzan al 1 de enero de 2017. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda, cuando entren en vigencia.

Norma	Descripción	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 12	Reconocimiento de impuestos diferidos por pérdidas no realizadas.	1 de enero del 2017
NIC 40	Aclaración sobre las transferencias de propiedades de inversión.	1 de enero del 2018
NIIF 2	Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones.	1 de enero del 2018
NIIF 4	Aplicación de los instrumentos financieros "NIIF 9" con la NIIF 4.	1 de enero del 2018
NIIF 9	Reconocimiento y medición de activos financieros.	1 de enero del 2018
NIIF 9	Se ha revisado de forma sustancial la contabilidad de coberturas para permitir reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos.	1 de enero del 2018
NIIF 15	Requerimientos para reconocimiento de ingresos que aplican a todos los contratos con clientes.	1 de enero del 2018
NIIF 22	Transacciones en moneda extranjera con recursos recibidos por adelantado.	1 de enero del 2018
NIIF 16	Nuevo enfoque para que el arrendatario deba reconocer los activos y pasivos originados en un contrato de arrendamiento.	1 de enero del 2019
NIIF 10 NIC 28	Sobre la venta o aportes de activos entre un inversionista y sus asociadas y negocios conjuntos.	Indefinido

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se conforman según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
BANCOS	1 465	764

6. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Cuentas Por Cobrar - Clientes	-	4 907

7. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la empresa presenta en la cuenta por cobrar relacionadas los siguientes saldos:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
ALIPROBUQUI - Prestamos (*)	-	11 772
PRODUAL - Prestamos (*)	-	145 439
Total	-	157 211

(*) Las cuentas por cobrar se las reclasifico a largo plazo por la antigüedad de su origen.

8. IMPUESTOS

AL 31 de diciembre de 2016 y 2015 los impuestos por cobrar es la siguiente:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Retención en la Fuente	8	-
Crédito Tributario para próximo mes	-	133
Total	8	133

9. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las cuentas por cobrar como sigue:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Cuentas por Cobrar Empleados	-	111
Otras cuentas por cobrar	78 644	78 644
Total	78 644	78 755

10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la empresa nos presenta los siguientes saldos:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Terrenos	43 367	43 367
Edificios	148 511	148 511
Maquinarias equipos	264 542	268 710
Equipos de Oficinas	2 599	2 599
Equipos de Computación - Electroncitos	2 025	2 025
Vehículos	-	29 051
Total, PPE Costo	461 044	494 262
(-) Depreciación acumulada	(179 087)	(174 795)
Total	281 958	319 467

ALPROMAQ S. A.

Notas a los estados financieros

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016, 2015
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

El movimiento de propiedad maquinaria y equipos es el siguiente:

Costo	Terrenos	Edificios	Maquinarias Equipos	Equipos de Oficinas	Equipos de Computación Electrónicos	Vehículos	Total
Saldo inicial	43 367	148 511	268 710	2 599	2 025	29 051	494 262
Ventas	-	(1 893)	-	-	-	-	(30 944)
Bajas	-	-	(2 274)	-	-	(29 051)	(2 274)
Saldo al 31 diciembre 2016	43 367	148 511	264 542	2 599	2 025	-	461 044
DEPRECIACION ACUMULADA							
Saldo inicial	-	29 682	114 407	730	1 907	28 070	174 795
Gasto del año	-	7 426	26 833	260	118	-	34 636
Bajas	-	-	(2 275)	-	-	-	(2 275)
Venta	-	-	-	-	-	(28 070)	(28 070)
Saldo al 31 diciembre 2016	-	37 107	138 965	990	2 025	-	179 087
Propiedad Mueble y Equipo Neto	43 367	111 404	125 578	1 609	-	-	281 958

11. CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 la empresa nos presenta los siguientes saldos:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
L/P partes relacionadas	-	8 458
Otras cuentas por cobrar	175 387	689 652
Total	175 387	698 111

12. PRESTAMOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 la empresa nos presenta los siguientes saldos:

Corto Plazo	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Préstamo 400k Bco Pichincha	-	97 028
Préstamo Bco Pichincha	-	61 351
Préstamo Bco Pichincha	-	60 898
Préstamo Bco Pichincha	-	43 799
Intereses Devengados Por Pagar	-	1 972
Total	-	265 048

Largo Plazo	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Préstamo Bco Pichincha	-	111 681
Préstamo Bco Pichincha	-	121 877
Préstamo Bco Pichincha	-	80 295
Total	-	313 853

Los préstamos fueron cancelados en mayo del 2016, por un valor de USD\$ 159 681.55.

13. PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 la empresa nos presenta los siguientes saldos:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Proveedores Locales Productos	11 383	11 383
Proveedores Locales Servicios	45 283	52 841
Proveedores Administrativos	-	142
Total	56 666	64 367

Continúa...

14. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 la empresa nos presenta los siguientes saldos:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
PRODALMACO S. A.	-	270
MB S.A. (*)	660 070	717 223
Total	660 070	717 493

(*) Sobre este saldo de US\$ 660.070, no se ha definido plazo ni condiciones de pago; la Gerencia considera que el saldo se aproxima al valor razonable.

(*) Un movimiento del año de la cuenta por pagar MB es como sigue:

	Al 31 de diciembre del
	2016
Saldo inicial	717 493
Préstamos bancarios y financieros (Nota 12)	537 050
Gastos con cargos ALPROMAQ S. A.	103 638
Transferencia cuentas por cobrar L/P(*)	(698 111)
Cuenta por pagar MB	660 070

15. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 la empresa nos presenta los siguientes saldos:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Impuesto a la renta	-	10 744
Impuestos por pagar	-	(3)
Total	-	10 741

16. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 comprende 2 000 acciones ordinarias respectivamente, con un valor nominal de US \$1,00 cada una.

Reserva Legal

La ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Resultado Acumulado Proveniente de la Adopción Por Primera Vez de las NIIF

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución SC.G.ICI.CPAIFRS.11.007 del 9 de septiembre del 2011, publicada en el Registro Oficial No 566 del 28 de octubre del 2011, determine que el saldo acreedor resultante de los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las y que se registraron en el patrimonio en una subcuenta denominada "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, separada del resto de los resultados acumulados solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren: utilizado para absorber pérdidas: o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2016 la compañía registra pérdidas acumuladas por \$673.818; las mismas que superan los límites establecidos en la Ley de Compañías artículo 198 y artículo 361(6) y según el artículo 13 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías.

17. INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015. La cuenta se halla conformada según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Venta activos fijos	1 029	8 064
Ventas a Crédito Institucionales	-	15 342
Utilidad en venta de Activos	-	400
Otros ingresos	1 972	(47)
Total	3 001	(23 759)

18. COSTOS DE VENTA

Un detalle al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Servicios ocasionales	-	3 000
Alquiler de Establecimiento	-	12 709
Gastos comunales establecimientos	-	3 418
Alquiler establecimientos-cuota extras	-	3 085
Servicio telefónico	-	469
Energía eléctrica	-	2 711
Agua potable	-	123
Gas doméstico e industrial	-	1 262
Impuestos municipales	95	4 879
Servicio mantenimiento locales	-	1 105
Vigilancia y Seguridad	-	3
Depreciaciones/ amortizaciones	34 636	36 429
Costo de venta activos fijos	-	4 859
Total	34 731	74 051

19. GASTOS DE VENTAS Y ADMINISTRACION

Un detalle al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Servicio internet	-	246
Equipo y servicio telefónico	-	16
Gastos trámites legales	-	248
Servicios profesionales	750	-
IVA cargado al gasto	108	973
Gastos administrativos	36	392
Pérdidas en Ventas de Activo Fijo	2 873	1 521
Impuestos tasas y contribuciones	1 059	711
Total	4 826	4 109

20. GASTOS FINANCIEROS

Un detalle al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Intereses Bco. Operación	23 624	76 412
Comisiones bancarias	-	826
Gastos y Servicios Bancarios	23	49
Intereses Bancarios	-	203
Impuestos asumidos	-	52 990
Contribución por Financiamiento	-	67
Total	23 648	130 547

21. OTROS GASTOS

Un detalle al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Gastos no deducibles	-	68 518
Multas e intereses	1 387	3 850
Total	1 387	72 67

22. SITUACIÓN TRIBUTARIA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

Determinación y pago del impuesto a la renta.

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Tarifa del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación

Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando los porcentajes 0.4% activo total (menos ciertos componentes), 0.2% patrimonio total, 0.4% de los ingresos gravables y 0.2% costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción.

En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del impuesto a la renta:

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien, y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

Enajenación de acciones y participaciones

A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Límites a deducción de gastos

Con fecha 31 de diciembre de 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, y el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen

Tributario Interno.

Como parte de estas reformas, se han establecido los siguientes límites a las deducciones de gastos los cuales se detallan a continuación:

En general, la deducción de los gastos de promoción y publicidad, será deducible hasta el 4% de los ingresos gravados.

Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible más el valor de dichos gastos.

Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el Ministerio del Trabajo.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.

d. Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5% y grava a lo siguiente:

La transferencia o traslado de divisas al exterior.

Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses

Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.

Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.

Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o

jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria. La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neto de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

e. Reformas tributarias

El 18 de diciembre de 2015 se promulgó en el Registro Oficial No. 652 la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público - Privadas y la Inversión Extranjera, con el fin de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada, además de incentivar el financiamiento productivo y la inversión extranjera.

Esta Ley se aplica a las asociaciones público-privadas que tienen por objeto la provisión de bienes, obras o servicios por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes reformas principalmente:

- **Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.**

Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.

Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirectas de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidas en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el reglamento

Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno: Mediante Decreto Ejecutivo No. 844 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 647 de fecha 11 de diciembre de 2015 se estableció que no se aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

Continúa...

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Perdida del ejercicio	(61 590)	(257 314)
(-) 15% Participación Trabajadores	-	-
(+) Gasto no deducibles	1 387	72 367
Utilidad Gravable	(60 204)	(184 947)
(-) Impuesto a la renta causado 22%	-	-
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio declarado	5 530	11 063
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron	(8)	-
(-) Crédito tributario de años anteriores	-	(319)
Impuesto a la renta a pagar	-	10 744
Saldo a favor contribuyente	8	-

Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 6 de abril de 2016:

1. "Artículo 2.- Para cumplir el objeto de esta ley, se crean por una sola vez las siguientes contribuciones solidarias:

1. Sobre las remuneraciones;

2. Sobre el patrimonio,

3. Sobre las utilidades, y,

4. Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior."

2. "Artículo 3.- **CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LA REMUNERACION.** - Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (1.000 USD) dólares pagaran una contribución igual a un día de remuneración, conforme a la siguiente tabla."

3. "Artículo 4.- **CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE EL PATRIMONIO.** - Las personas naturales que al 1 de enero de 2018 posean un patrimonio individual igual o mayor a un millón (1'000.000) de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pagaran la contribución del 0.90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

a) En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país.

b) En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país"

4. "Artículo 5.- **CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EXISTENTES EN EL ECUADOR DE PROPIEDAD DE SOCIEDADES RESIDENTES EN PARAISOS FISCALES U OTRAS JURISDICCIONES DEL EXTERIOR.**- Se establecerá por una sola vez la contribución

solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador, y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

Esta contribución se pagará en tres cuotas mensuales, a partir de su publicación en el Registro Oficial, conforme al noveno dígito del RUC. Las sociedades extranjeras sin RUC deberán pagar la presente contribución hasta el día 28 del mes correspondiente..."

5. "Artículo 6.- **CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS UTILIDADES.** - Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagaran una contribución del 3% a sus utilidades que se calculara teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Las personas naturales pagaran esta contribución teniendo como referencia la base imponible del ejercicio fiscal 2015, siempre y cuando esta supere los doce mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$12.000), excluyendo las rentas por relación de dependencia y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

También pagaran esta contribución los fideicomisos mercantiles que generaron utilidades en el ejercicio fiscal 2015. Independientemente que estén o no obligados al pago del Impuesto a la Renta. El pago se realizará en tres cuotas mensuales, a partir de su promulgación en el Registro Oficial, de conformidad con el noveno dígito del RUC de la persona natural o sociedad. Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres meses, sin que se exija el pago de la cuota establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

Cuando las micro y pequeñas empresas sujetas al pago de esta contribución que hayan cancelado como concepto de anticipo de Impuesto a la renta del año 2015 un valor mayor que el impuesto causado, podrán utilizar como crédito tributario para el pago de esta contribución, dicha exceso. En ningún caso este crédito tributario podrá ser mayor a la contribución establecida en este artículo..."

6. "Artículo 7.- El sujeto pasivo o agente de retención que dentro de los plazos establecidos no pague total o parcialmente cualquiera de las contribuciones previstas en esta ley, será sancionado con una multa del 3% de los valores no pagados, por cada mes de retraso"

7. Disposiciones Reformativas. Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interna. Sustitúyase el artículo 102 por el siguiente... Art 102.- Responsabilidad de los auditores externos. promotores. asesores, consultores y estudios jurídicos. Los auditores externos este obligado, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan sobre los estados financieros de las sociedades que auditan, una opinión respecto del cumplimiento por estas de sus obligaciones como sujetos pasivos de obligaciones tributarias. La opinión inexacta o infundada que un auditor externo emita en relación con lo establecido en este artículo, lo hará responsable y dará ocasión a que el Director General del Servicio de Rentas Internas solicite a los organismos de control, según corresponda. La aplicación de las respectivas sanciones."

8. Disposiciones Generales. Se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año contando a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El presidente de la república, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año. Por el máximo doce meses, contados a partir del siguiente mes de la publicación de la presente ley se dispone la devolución compensación de 2 puntos porcentuales adicionales del IVA pagado por las transacciones realizadas con dinero electrónico"

23. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2016 la empresa presenta los siguientes movimientos con sus partes relacionadas.

Cuenta por cobrar en MB S. A.		Cuenta por Pagar
PRODALBUCO S. A. cuenta por pagar MB S. A.	1 422 722	2120206
ALPROMAQ S. A. cuentas por pagar MB S. A.	660 070	2120206
Produal cuentas por pagar MB S. A.	1 059 584	2120206
Total	3 142 375	

Cuentas por cobrar L/P en ALPROMAQ S. A.		Cuenta por Pagar
ALIPROBUQUI S. A. - prestamos	11 772	2120203
PRODUAL S. A.- prestamos	163 615	2120202
Cuenta por pagar MB S. A.	(660 070)	

Cuentas por pagar en Produal		Cuentas por Cobrar
ALPROMAQ S. A.	163 615	1230106
ALIPROBUQUI S. A.	2 768	
PRODALBUCO S. A.	3 475	1230106
Cuenta por pagar MB S. A.	(1 059 584)	

Cuenta por cobrar en PRODALBUCO S. A.		Cuentas por Cobrar
PRODUAL-PRESTAMOS	3 475	1230106
Cuentas por pagar MB S. A.	(1 422 722)	

23. EMPRESA EN MARCHA Y EVENTOS SUBSECUENTES

Durante el periodo 2016 se inició el proceso de traslado de activos y pasivos a la empresa MB Mayflower Buffalo's, a la fecha de este informe el instrumento jurídico que legaliza este proceso se realizó en la Notaria Segunda del cantón Quito el 23 de febrero del 2017. Al 31 de diciembre de 2016, la pérdida del ejercicio supera el capital; por lo que aplicando el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías la Empresa se encuentra incurso en causal de disolución "**6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital (negrilla agregada.)**"

El 23 de febrero la empresa ALPROMAQ S. A., firmó un contrato de Compra Venta con la empresa MB MAYFLOWER BUFFALOS S. A., misma que se realizó en la Notaria Segunda del cantón Quito, los activos, pasivos y patrimonio de la empresa quedan de la siguiente manera:

ACTIVOS	Año 2017
ACTIVOS CORRIENTES	
Impuestos	5 538
Total, Activos corrientes	5 538
ACTIVOS NO CORRIENTES	
Propiedades, maquinarias, equipos y vehículos, neto de depreciación	1 154 771
Total, Activos no Corrientes	1 154 771
TOTAL, ACTIVOS	1 160 309
PASIVOS	
PASIVOS CORRIENTES	
Cuentas por pagar relacionadas	660 070
Total, Pasivos Corrientes	660 070
TOTAL, PASIVOS	660 070

24. LITIGIOS Y RECLAMOS

A la presente fecha de este informe la administración confirmó que no existen litigios y contingencias, no revelan valores que afecten a la presentación de los estados financieros.


f) GERENTE GENERAL


f) CONTADOR